

esenciales.

- **Áreas/Bienes Comunes Esenciales:**
 - El terreno sobre el cual se desarrolla el Proyecto.
 - Los cimientos, sobre cimientos, columnas, estructuras, muros exteriores, pisos, techo sobre circulación vertical, escalera, de cada edificio.
 - La fachada del Conjunto Residencial y de cada uno de los edificios que lo conforman.
 - Los cercos perimétricos del Conjunto, el cuarto de acopio de basura y vigilancia.
 - Los sistemas, equipos e instalaciones para agua y desagüe, servicios sanitarios comunes.
 - Los aires comunes de la azotea común.
 - Los sistemas, equipos e instalaciones eléctricas.
 - Los patios internos de los edificios ductos de ventilación o de instalaciones, salvo los propios de un bien de propiedad exclusiva.
 - Los pasajes, pasadizos, escaleras, porterías, áreas destinadas a la instalación de equipos y en general, vías y áreas de circulación común.
 - Los demás elementos estructurales esenciales para la estabilidad de la edificación y demás zonas destinadas al uso y disfrute de los bienes de propiedad exclusiva

- **Áreas/Bienes Comunes No Esenciales:**
 - Club House
 - Los jardines.
 - Los juegos infantiles.
 - Las obras exteriores de circulación peatonal y vehicular.
 - Estacionamientos para bicicletas.
 - Alameda, con pileta y zonas de estar.
 - Los demás bienes y servicios que no sean destinados de manera directa al uso y disfrute de los bienes de propiedad exclusiva.

EL/LOS COMPRADOR/ES

EL/LOS COMPRADOR/ES